

21 centiáreas. Lindante: Por saliente, el camino que separa en el Puerto de Celadores del Camino del Cementerio Viejo y va a unirse a la calle de Jesús y una casa que hace esquina a la calle de San Agustín, cuyo dueño se ignora; mediodía, con don Francisco Campillo Fernández, carretera de Mazarrón a Totana y unas casas de don Alfonso Zamora; poniente, el barranco que nombran de Chapaleo, y norte, don Enrique Bernal y la vía férrea de Mazarrón al puerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 873, libro 191, folio 46, finca número 11.924.

Valor derecho hereditario: 74.977.501 pesetas.

Total valor derechos hereditarios: 77.266.864 pesetas.

b) Propiedad de los demandados don Ginés Navarro Martínez y doña Concepción Parra Campillo:

Rústica.—Mitad indivisa de la finca sita en término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras e Ifre, paraje de Bolnuevo, Hiedramala o Peña Mala y Calaceña, un trozo de tierra seco monte inculco con pastos, conocido por Playa del Rincón y Cabezo de las Navas, que tiene de cabida 3 hectáreas 13 áreas 90 centiáreas, igual a 4 fanegas 8 celemines. Que linda: Norte, camino de Calaceña; este, en el mismo camino y otro de servidumbre o acceso a la urbanización «Puntabela» y parcela edificada número 231 de dicha urbanización; sur, dicha parcela y el mar Mediterráneo y sus arenas, y oeste, el mismo mar y sus arenas y la parcela edificada número 90 de la citada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.279, libro 310, folio 162, finca registral número 26.512.

Valor de la mitad indivisa: 650.000 pesetas.

Rústica.—En término de Mazarrón, Diputación de Balsicas, tierra seco, monte, pastos, paraje Los Salados, de cabida 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 67 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, tierra de herederos de don Ginés Moreno Zamora; este y sur, herederos de don Juan Moreno Tiarri, y oeste, herederos de don Eusebio Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 306, libro 54, folio 138, finca registral número 20.528.

Valor: 670.000 pesetas.

Rústica.—En término de Mazarrón, Diputación de Balsicas, paraje del Rambla, una tierra seco de 62 áreas 67 centiáreas, igual a 1 fanega 1 celemin. Linda: Norte y sur, herederos de don Ignacio Gómez; este, la que se dona a don Miguel Solano Madrid, y oeste, rambla de las Balsicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.184, libro 266, folio 16, finca registral número 20.624.

Valor: 325.000 pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa en término de Mazarrón, Diputación de Balsicas, paraje de la Hoya, de 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas, o sea, 2 fanegas 6 celemines de tierra seco, en su mayoría de monte, del sitio llamado el Cañarico, dentro de cuya cabida hay una fuente de agua viva de esta finca, y linda: Este, con tierras de don Ginés Navarro; al norte, la de Sebastián Rodríguez; al oeste, con los de doña Catalina Moreno Zamora, y al sur, con los de don Pedro Moreno Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 619, libro 129, folio 217, finca registral número 7.702.

Valor: 335.000 pesetas.

Rústica.—En el término de Mazarrón, Diputación de Balsicas. Paraje de la Hoya de las Moreras, sitio llamado de la Casa del Barranco, llano de las Oliveras, el Tornajo, las Oliveras de la Niña y las Higueiras Viejas, una tierra seco en su mayor parte inculca, de cabida 4 hectáreas 85 áreas 50 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, ramblito del Collado y tierras propiedad del Estado; sur, herederos de don Ginés Moreno Zamora, y oeste, herederos de don Ginés Moreno Zamora y los de don José Moreno Zamora. Contiene dentro de sus límites una casa de tejado terrador, con pequeña cala en alto, que ocupa la superficie edificada de 235 metros cuadrados. Tiene derecho a perpe-

tuidad a la mitad del pozo de agua manantial que existe anotado dentro de la porción de las fincas de herederos de don Ginés Moreno Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.258, libro 302, folio 49, finca registral número 25.238.

Valor: 1.950.000 pesetas.

Rústica.—Un pequeño trozo de tierra seco, donde existe construida una pequeña tacha para el aprovechamiento de agua manantial, cuya balsa tiene su correspondiente cañería de conducción toda de mampostería, teniendo dicho cauce una longitud de 712 metros desde la balsa hasta la toma de aguas en el barranco del Cañarico, donde existe el manantial cortando las corrientes subterráneas de dicho barranco, en el sitio denominado fuente del Cañarico, siendo la latitud o anchura de dicho cauce de conducción de 2 metros, situado todo en el término de la villa de Mazarrón, Diputación de Balsicas, paraje de la Haya de las Moreras y sitio de la casa del Barranco, ocupando extensión superficial la tacha y cañería de 9 áreas 91 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, terrenos adquiridos a don Diego Moreno Zamora, y este y sur, los adquiridos a don Ginés Moreno Zamora y rambla del Cañarico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 887, libro 194, folio 197, finca registral número 12.192.

Valor: 25.000 pesetas.

Rústica.—Situada en el término de Mazarrón, Diputación de Balsicas, compuesta de lo siguiente: Primero tierra seco, monte o pastos, paraje Los Salados, que tiene de cabida 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 67 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, tierra de herederos de don Ginés Moreno Zamora; este y sur, herederos de don Juan Moreno Tiarri, y oeste, herederos de don Eusebio Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 965, libro 208, folio 235, finca registral número 13.608.

Valor: 670.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a 10 de octubre de 2000.—El Secretario.—63.647.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3000152/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Germán Fernando Galvis Sierra y doña Lindaria Ariza Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 3. Piso bajo, señalado con la letra C. Está situado en la planta baja, del bloque quinto, de la urbanización «Los Valles», de Collado Villalba.

Se compone de una vivienda distribuida en «hall», salón-comedor, terraza y tendedero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Mide 80 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y zona común; por la derecha, entrando y por el fondo, la misma zona común, y por la izquierda, con el piso bajo, letra D y zona común.

Cuota.—Su cuota en la comunidad es de seis enteros veinticinco céntimos por ciento.

Inscripción.—Libro 89 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 1.198, folio 211, finca número 5.258. La hipoteca figura inscrita en el tomo 2.802, libro 685 del Registro de la Propiedad de Collado Villalba, folio 180, finca número 5.258, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 14.010.000 pesetas.

Collado Villalba, 6 de octubre de 2000.—El Secretario.—63.339.

CUÉLLAR

Edicto

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia número 1 de Cuéllar (Segovia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Fuentepeyayo Soc. Coop. de Crédito, contra «Fuentepeyayo Transportes Cárdbaba, Sociedad Limitada», «J. Cárdbaba, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3910.0000.17.226.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica registral número 11.841, tomo 1.552, libro 88, folio 215, inscripción/anotación B.

Valor: Cuarenta y tres millones setecientos mil (43.700.000) pesetas.

Dado en Cuéllar a 30 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—63.181.

CHANTADA

Edicto

Doña María Luaces Díaz de Noriega, Juez de Primera Instancia número 1 de Chantada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Ouro, contra don Raúl López Rodríguez, mayor de edad, vecino de Vilar das Donas, sin número, Palas de Rei (Lugo), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de diciembre de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2286, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 2001, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 2001, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor coincidiera el señalamiento con día inhábil o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 20-A, sita en Lamaboa, parroquia de Villar de Donas, municipio de Palas de Rei, a secano y sitio de Penas de Carros, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 82 áreas —si bien actualmente, debido a diversas segregaciones, haya quedado su superficie reducida a la extensión de 4.700 metros cuadrados aproximadamente—, y linda como sigue: Al norte, finca 21-a de don Manuel Arias; al sur, con finca número 19 de don José Viña Quintero; al este, con el límite de la zona, y al oeste, con camino. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada al tomo 588, libro 70 de Palas de Rei, folio 91, finca número 10.097.

Tipo de subasta

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.061.509 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Chantada a 30 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—63.616.

DURANGO

Edicto

Don Enrique Sierra Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 814/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Justa Moya Hernández, doña Aránzazu Alonso Moya, esposo de doña Aránzazu Alonso Moya, artículo 144 del Reglamento Hipotecario y don Ángel Alonxo García-Antón, esposo de doña Justa Moya Hernández, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688/0000/17/0314/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda del centro subiendo por la escalera, letra C, en el piso alto quinto de la casa señalada con el número 5, de la calle Zerukoa, antes bloque VI del grupo de Santiago de Ermua. Registrada en el tomo 662, libro 62, folio 180, finca 4.329, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Durango.

Valor: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Durango (Bizkaia) a 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretaria.—63.816.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126/00 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bancaja», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Josefa Arabid Belso y don Trinitario Vázquez Navarro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta por primera vez el día 24 de enero de 2001, y en su caso por segunda vez el día 28 de febrero, y por tercera vez el día 28 de marzo, a las once horas, todas ellas en la Sala de